

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar lo siguiente:

1) Sociedad Absorbente: Aurum Business, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Gabriel García Márquez, 4 (Las Rozas) Madrid y C.I.F. B - 4528553. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 22.063, folio 84, sección 8, hoja M-393.505, inscripción primera.

2) Sociedad absorbida: Patentes Talgo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Gabriel García Márquez, 4, (Las Rozas), Madrid, y C.I.F. A - 01001569. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2262, folio 173, hoja M-39925, inscripción primera.

3) Tipo de canje: Conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión, no procede canje de acciones de Clase A ni de acciones de Clase C de Patentes Talgo, Sociedad Anónima ya que el único titular de las mismas es la Sociedad Absorbente. Del mismo modo, no procederá canje de aquellas acciones de Clase B de Patentes Talgo, Sociedad Anónima que en la fecha de aprobación de la fusión por las Juntas Generales de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida sean titularidad de Aurum Business, Sociedad Limitada.

Como consecuencia de la fusión, se procederá a amortizar las acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima propiedad de Aurum Business, Sociedad Limitada.

El tipo de canje previsto en el Proyecto de Fusión para los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima que a la fecha de la aprobación de la fusión sean titulares de Acciones de Clase B es el siguiente:

1.089542 participaciones de Clase B de Aurum Business, Sociedad Limitada de 60,20 (sesenta con veinte céntimos) de euros de valor nominal cada una de ellas por cada 11 acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima de la Clase B. Las fracciones de participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada que resulten de la aplicación de la ecuación de canje anterior darán derecho a una compensación en metálico que se determinará en función de un valor de 60,20 euros (sesenta euros con veinte céntimos de euro) por una (1) participación de Aurum Business, Sociedad Limitada, que estará disponible en el domicilio social de la Sociedad Absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil o se hará efectiva a partir de la misma fecha mediante transferencia bancaria al número de cuenta que, en su caso, indique el accionista de Patentes Talgo, Sociedad Anónima beneficiario del importe por escrito al domicilio de la Sociedad Absorbente a partir de la fecha de la Junta General de Patentes Talgo, Sociedad Anónima en la que se apruebe la fusión. Los accionistas de Patentes Talgo Sociedad Anónima que sean titulares de acciones de Clase B que no alcancen el número de 11, podrán agruparlas o transmitir las para poder canjear grupos de acciones completos.

La Sociedad Absorbente aumentará su capital social en la cantidad que resulte necesaria para hacer frente a dicho canje, modificando, en consecuencia, el artículo estatutario que corresponda.

Los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima, que reciban participaciones sociales de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión, tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y, en consecuencia, participarán en los dividendos que sean declarados por la Sociedad Absorbente desde el 1 de enero de 2008.

4) Procedimiento de canje: Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima serán anuladas.

Los tenedores de acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima habrán de presentar éstas para su canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación que se realizará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid. El plazo no será inferior a un mes.

En el momento de la presentación de las acciones para su canje, los titulares de acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar que se señale en oportuna publicación, de los títulos, resguardos provisionales o

cualquier otro documento que acredite de modo suficiente en derecho su titularidad.

Las participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada que no hubiesen sido entregadas a accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima por no haber acudido éstos al canje dentro del plazo señalado a tal efecto, quedarán a disposición de sus titulares de conformidad con lo que se indique al respecto en la publicación antes referida.

Transcurridos tres años desde el día en que las nuevas participaciones creadas por Aurum Business, Sociedad Limitada se hayan puesto a disposición de los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima sin haber sido canjeadas, se procederá a venderlas por cuenta y riesgo de los interesados, o con la intervención de Notario, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

En todo caso, una vez adjudicadas las participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada a los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima éstos podrán obtener del Secretario del Consejo de la Sociedad Absorbente un certificado dónde se haga constar las participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada de las que han resultado titulares tras la fusión.

5) La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida, se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de Aurum Business, Sociedad Limitada será el 1 de enero de 2008.

6) Acciones o derechos especiales: No habiendo otro accionista de la Clase A ni de la Clase C de la Sociedad Absorbida distinto de la Sociedad Absorbente, no procede canjear Participaciones de la Clase A ni Participaciones de la Clase C de la Sociedad Absorbente.

A los accionistas de la Clase B de la Sociedad Absorbida distintos de la Sociedad Absorbente se les asignarán Participaciones de la Clase B de la Sociedad Absorbente.

No existen derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las sociedades intervinientes.

7) Ventajas a administradores y expertos: No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los administradores ni de los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

Los Socios de la sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 22 de abril de 2008.—Ramón Hermsilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración.—23.327.

AUTUMM, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANSIEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Autumm, Sociedad Limitada», y «Ansiel, Sociedad Limitada», celebradas el día 9 de abril de 2008, se aprobó, por unanimidad de todos los socios, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ansiel, Sociedad Limitada», por «Autumm, Sociedad Limitada», comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, quién se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, la cual se disolverá, sin liquidación, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores solidarios de las sociedades que participan en la fusión y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 26 de marzo de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto

íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—Los Administradores solidarios de «Autumm, Sociedad Limitada», y «Ansiel, Sociedad Limitada», Sixto Pers Calopa y Ana María Ramos Juncosa.—20.802.
y 3.ª 23-4-2008

AUXILIAR AGRÍCOLA MENORQUINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Auxiliar Agrícola Menorquina, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2008, a las diecinueve horas treinta minutos, y, si fuese necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, o censura, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, o censura, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

De conformidad con la legalidad vigente, se comunica a los Señores Accionistas su derecho de examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de someterse a su aprobación, y el derecho que les asiste, desde el día de la fecha, de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Mahón, 15 de abril de 2008.—Los Administradores, Bernardino Salord Tuduri y Margarita Salord Fanals.—22.101.

AVENIDA ALCALDE CABALLERO 32, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de los socios de la sociedad, a celebrarse en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Diputación, n.º 238, 5.º, 11.ª, para el viernes día 6 de junio próximo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión de la administración de la compañía y de sus Delegados durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Aprobación del acta.

De acuerdo con lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Alier Aldomá.—22.065.